

QUILMES, 16 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0527/08, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y las actas de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes N° 5 del 17 de marzo de 2008 y N° 16 del 20 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 16 del 20 de junio de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos, que en los concursos para cubrir cargos de Director/a General y Director/a se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.



UNQ'
cc

00602

Que por medio de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Director/a de la Dirección de Remuneraciones dependiente de la Secretaría Administrativa - Dirección General de Recursos Humanos se encuentra vacante y, en consecuencia, es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, el Art. 25° del Decreto N° 366/06 y el Art. 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

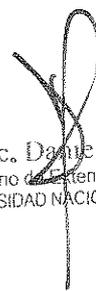
ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Director/a de la Dirección de Remuneraciones dependiente de la Secretaría Administrativa - Dirección General de Recursos Humanos de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado en la reunión de la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad de fecha 20 de junio de 2008.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N° 0602

UNQ
60



Lic. Daniel Fihman  
Secretario de Extensión Universitaria  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel B. Gómez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

ANEXO

**Concurso para la Dirección de Remuneraciones**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

**DENOMINACIÓN DEL CARGO:** Dirección de Remuneraciones

**SECRETARÍA / DEPARTAMENTO:** Secretaría Administrativa

**DEPENDENCIA JERÁRQUICA:** Secretaría Administrativa - Dirección General de Recursos Humanos

**NIVEL ESCALAFONARIO:** Categoría 2 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

**DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:** Treinta y cinco horas habituales de labor.

**REMUNERACIÓN BRUTA:** Pesos tres mil trescientos noventa y seis con 80/100 (\$3.396,80) más suplementos y adicionales. A partir del 1º de agosto de 2008, pesos tres mil setecientos diez y nueve con 50/100 (\$3.719,50) más suplementos y adicionales. Los montos indicados incluyen componentes remunerativos y no remunerativos.

**CLASE DE CONCURSO:** Cerrado.

**CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR:** Uno.

**LUGAR DE TRABAJO:** Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

**2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:**

Marisa GIGHILIONE, Adriana BROTTTO y Mercedes MOLTENI

**3. OBJETIVO DEL PUESTO:**

Entender en todo lo relativo a las remuneraciones del personal de la Universidad de acuerdo con el régimen vigente.

**4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:**

Entender en la información necesaria para las liquidaciones de haberes del personal de la Universidad. Planificar y controlar la calidad y oportunidad de la liquidación de haberes del personal. Entender en la aplicación de las normas escalafonarias vigentes y en el movimiento y registro de las retribuciones correspondientes a cada agente. Supervisar la información necesaria para la gestión presupuestaria y contable de la materia de su competencia. Confeccionar los informes correspondientes a las liquidaciones para los distintos organismos de recaudación (Obra Social, Sindicatos, etc.) a fin de que sean oportunamente liquidados.



UNQ'
ea

## REQUISITOS DEL PUESTO

### 5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

### 6. FORMACIÓN:

*Mínima excluyente:* Título universitario de grado o terciario o título secundario y experiencia laboral en áreas afines no menor a cinco años.

*Deseable:* Capacitación específica en la materia.

### 7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

*Excluyente:* Experiencia de tres años en unidades de gestión de las remuneraciones del personal, preferentemente en el Sector Público.

*Deseable:* Experiencia como administrador de sistemas de liquidación de haberes, preferentemente en el sector público.

### 8. CONOCIMIENTOS:

*Excluyente:* Conocimiento de la normativa que regula el empleo docente y no docente en las UUNN en general y en la Universidad Nacional de Quilmes, en particular. Conocimiento de la Ley de Procedimientos Administrativos y su Decreto reglamentario. Amplio conocimiento del régimen de licencias, concursos, régimen disciplinario y de los Convenios Colectivos de Trabajo del personal docente y no docente de UUNN. Conocimiento de los regímenes sobre incompatibilidades. Conocimiento del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. Conocimientos amplios y actualizados en nuevas tecnologías de gestión. Amplios y actualizados conocimientos en herramientas y sistemas de gestión de personal.

### 9. OTROS REQUISITOS:

Capacidad para organizar grupos de trabajo, definiendo con claridad, objetivos y roles. Capacidad para organizar y controlar las actividades de las funciones específicas del cargo. Capacidad para dirigir, elaborar, desarrollar, proponer y administrar planes específicos. Capacidad para asesorar en la toma de decisiones. Capacidad para promover e impulsar emprendimientos del área. Capacidad para elaborar y proyectar normas de incumbencia del cargo a concursar y efectuar el seguimiento de los trámites respectivos ante las distintas instancias intervinientes hasta obtener el dictado de dichas disposiciones. Capacidad para el óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles. Capacidad para afrontar varios problemas al mismo tiempo, proponiendo soluciones eficaces e integradas

10. TEMARIO GENERAL: El correspondiente a los conocimientos requeridos.





**11. PONDERACIÓN DE FACTORES:**

Antigüedad: 10%  
Experiencia laboral: 25%  
Formación: 15%  
Evaluación de conocimientos: 25%  
Capacidades y habilidades: 10%  
Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 7 y el 13 de agosto de 2008. Cierre de inscripción: Miércoles 13 de agosto de 2008, a las 17:00 hs.

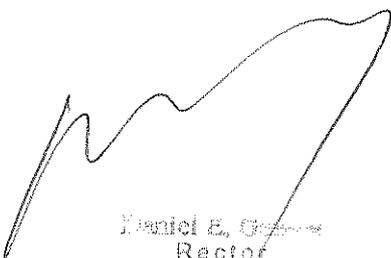
Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Del 20 al 29 de agosto de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

UNQ
ee

ANEXO RESOLUCION (R) N°: 602

  
Lic. Daniel Fihman  
Secretario de Extensión Universitaria  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gómez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES